

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	064
Radicado:	760013110012-2022-00364-00
Proceso:	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	RONALD RAMOS TATIS
Demandado:	ECILDA GONZALEZ NOGUERA
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INDMITE nuevamente la presente demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor RONALD RAMOS TATIS, frente a ECILDA GONZALEZ NOGUERA representante legal de la menor NIKOLE DAYANA RAMOS GONZALEZ, par que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta lo dicho en memorial que antecede, aclarará si la cuota alimentaria actual de \$650.000 a favor de la niña NIKOLE DAYANA RAMOS GONZALEZ y a cargo del demandante, ha sido fijada por alguna autoridad administrativa o judicial o pactada a través de algún documento privado, caso en el cual aportará copia del respectivo documento, o bien, suministrada de manera voluntaria por el padre, o pactada de manera verbal entre los progenitores.

SEGUNDO: En consecuencia, aclarará si lo que pretende es la **disminución** de la cuota alimentaria que hoy rige a cargo del demandante [caso en el cual deberá allegar el documento que acredite la existencia de la obligación alimentaria], o por el contrario, la **fijación** de la cuota de alimentos por valor de \$350.000.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4fc743df060054a79564c894ad656c8c747f9b8ed936a352ad3fe8a536da4e**

Documento generado en 17/01/2023 02:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>